BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20225100199261

Bogotá D.C. 20-09-2022

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud Bogotá te escucha No.3133772022 y radicado IDRD
No.20222100266392 del 7/9/2022.

Respetado señor anónimo:

De conformidad con su solicitud o queja *"EL SEÑOR GUSTAVO ALVAREZ ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO DE LA MODALIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE BOGOTA EN ALETAS CON CONTRATO CON EL IDRD Y EL CUAL TAMBIEN TRABAJA SIMULTANEAMENTE CON EL CLUB AZUL PROFUNDO DE BOGOTA Y RECIBIENDO HONORARIOS ESTA UTILIZANDO SU CARGO DE ENTRENADOR DE RENDIMIENTO INDEBIDAMENTE PARA LLEVAR ALLI DEPORTISTAS QUE NO TIENEN EL DERECHO Y QUE LUEGO AMENAZA DE RETIRARLOS SI NO SE PASAN AL CLUB AZUL PROFUNDO QUE ES EL CLUB DONDE RECIBE HONORARIOS NO SE BAJO QUE FIGURA Y LES PRESENTO EL SIGUIENTE CASO: : EL ENTRENADOR GUSTAVO ALVAREZ LLEVO AL DEPORTISTA JHON SEBASTIAN RIVERA ROLON QUE ES EL CLUB PRONAT A ENTRENAR CON EL AL GRUPO DE ALTO RENDIMIENTO A LOS DIAS DE ESTAR ALLI LE DIJO QUE SI NO SE CAMBIABA DEL CLUB PRONAT AL CLUB AZUL PROFUNDO NO PODIA CONTINAR CON EL, EL DEPORTISTA NO SE CAMBIO DE CLUB Y SE REGRESO A ENTRENAR A SU CLUB, POR LO TANTO SOLICITO QUE SEA INVESTIGADO ESTE CASO POR UN APARENTE ABUSO DE PODER DEN ENTRENADOR, ES APARENTE ACTO DE CORRUPCION PORQUE ESTA UTILIZANDO EL CARGO PARA PROVECHO PROPIO AL INTENTAR QUE UN DEPORTISTA SE SALGA DE UN CLUB Y SE PASE AL CLUB DEL CUAL OBTIENE HONORARIOS, ES UNA APARENTE CONDUCTA INDECOROSA Y E INDEBIDA DE UN CONTRATISTA DEL IDRD".*

Fecha de firmado: 2022.09.20 12:51:39 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

De antemano gracias por la información suministrada, al respecto le comento que el profesor Gustavo Álvarez, mantiene actualmente una relación contractual con el IDRD a través del contrato de prestación de servicios No. 1012 del 2022 Cuyo objeto es “PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR (A) DE RENDIMIENTO 4 4 PARA IMPLEMENTAR LOS PLANES DE PREPARACION Y ENTRENAMIENTO DE ATLETAS EN LA DISCIPLINA ASIGNADA DEL PROYECTO DE INVERSION”.

Por lo anterior, y para garantizar el debido proceso y la adecuada labor de supervisión se procederá a efectuar los requerimientos correspondientes con el entrenador y la liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá, y una vez se cuente con dicho insumo, se valorará el trámite a seguir conforme la normativa vigente.

Cordialmente,

AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luz Mary Cortés Reyes, secretaria ejecutiva grado 11, área de deportes
Proyectó: William Nieto, Profesional Especializado Grado 09, área de deportes, rendimiento deportivo
Revisó: Elia Tatiana Barbosa, abogada STRD
Aprobó: Oscar O swaldo Ruiz Brochero, Profesional Especializado Grado 11, jefe, área de deportes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195